



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

## ACTA NÚMERO 30

### SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 10 DE OCTUBRE DE 2017

En la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las once horas con quince minutos, del día diez de octubre del dos mil diecisiete, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra el ciudadano Adrián Emilio de la Garza Santos, Presidente Municipal de Monterrey, manifestó: “Nuevamente muy buenos días, Regidoras, Regidores, Síndica y Síndico. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, incisos a, fracción III, y b, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la primera Sesión Ordinaria del mes de octubre, por lo que solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento en lo que establecen los artículos 78 y 79, fracciones I y II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, me asista con los trabajos de la misma”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Con las instrucciones del Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia”.

#### **Ciudadano Adrián Emilio de la Garza Santos**

**Presidente Municipal.**

(presente)

#### **Regidoras y Regidores:**

Rosa Ofelia Coronado Flores	(notificó su inasistencia)
Romina de la Garza Terrazas	(presente)
Álvaro Flores Palomo	(presente)
Óscar Cantú Cavazos	(presente)
Édgar Salvatierra Bachur	(notificó su inasistencia)
Gerardo Hugo Sandoval Garza	(presente)
Humberto Arturo Garza de Hoyos	(presente)
Luis Carlos Longares Vidal	(presente)
Brenda Marcela Castillo Guillén	(presente)
Anakaren García Sifuentes	(presente)
Miroslava Salinas Garza	(presente)
Ernestina Cañamar Cantú	(notificó su inasistencia)
José Benito Reyes	(presente)
Jesús Mendoza de León	(presente)
Marcial Marín Balderas	(presente)



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

Ana Lilia Coronado Araiza	(notificó su inasistencia)
Mayela Concepción de la Garza Santos	(presente)
María de la Luz Estrada García	(presente)
David Ariel García Portillo	(presente)
Elizabeth Gallegos Aréchiga	(presente)
Enrique Guadalupe Pérez Villa	(presente)
Arcelia Esther Solís Flores	(presente)
Daniel Gamboa Villarreal	(presente)
María Mayda Paredes Díaz	(presente)
Horacio Jonatan Tijerina Hernández	(presente)
Elvia Yolanda González Verástegui	(presente)
Armando Garza Tamez	(presente)

#### **Síndicos:**

Síndico Primero Roque Yáñez Ramos	(presente)
Síndica Segunda Elisa Estrada Treviño	(presente)

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Hay quórum legal, Presidente Municipal. Asimismo, nos acompaña el ciudadano Antonio Fernando Martínez Beltrán, Tesorero Municipal, y el de la voz, Genaro García de la Garza. Secretario del Ayuntamiento”.

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Continuando con los trabajos de esta sesión y de acuerdo a lo establecido en los artículos 40 y 45, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se declara legalmente instalada esta Sesión Ordinaria y que fue convocada bajo el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Discusión y en su caso aprobación de las actas números 23, 24 y 25 correspondientes a las Sesiones Solemne y Extraordinarias celebradas los días 15, 19 y 20 de septiembre de 2017, respectivamente.
3. **Punto de Acuerdo** respecto a la declaración del recinto oficial para Sesión Solemne del informe anual de la Administración Pública Municipal.
4. **Informe de Comisiones:**
  - a) **Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales:**



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

- Dictamen respecto a la Modificación de las Bases Generales para el otorgamiento de subsidios con cargo a los Ingresos y demás contribuciones municipales.
- Dictamen respecto a la Sexta Modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2017.

**b) Comisión de Espectáculos y Alcoholes:**

- Dictamen respecto a la aprobación de diversas anuencias.

**5. Asuntos Generales.**

**6. Clausura de la Sesión”.**

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Está a su consideración el orden del día al que se acaba de dar lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra? De no haber comentarios en los términos de los artículos 49 y 55, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES”.**

.....  
.....

**PUNTO DOS  
DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Esta Secretaría, a través de la Dirección Técnica, les envió vía electrónica las Actas números 23, 24 y 25 correspondientes a las Sesiones Solemne y Extraordinarias celebradas los días 15, 19 y 20 de septiembre de 2017, respectivamente, para que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a estos documentos, en primer término se procede a la votación del Acta número 23, conforme a lo previsto en el artículo 46, fracción III, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, por lo que en los términos de los artículos 49 y 55, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y 61, del citado Reglamento Interior, les pregunto, ¿están de acuerdo en la aprobación del Acta número 23? De ser así, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

“Enseguida se procede a la votación del Acta número 24, conforme a los artículos mencionados anteriormente, ¿están de acuerdo en la aprobación del Acta número 24? De ser así, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?,



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.** Por último, se procede a la votación del Acta número 25, conforme a los artículos mencionados anteriormente, ¿están de acuerdo en la aprobación del Acta número 25? De ser así, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES”.**

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “A continuación, conforme a lo que se establece en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito informar el cumplimiento de acuerdos de las sesiones anteriores.

#### **CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE LA SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017:**

Se llevó a cabo Sesión Solemne en la cual se Conmemoró el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León de 1917.

#### **CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017:**

1. Se comunicó a la Tesorería Municipal la autorización de subvenir la contribución que le corresponde aportar a los beneficiarios, por las 803 y 2000 acciones de mejoramiento de vivienda, en el marco de los Convenios de Ejecución celebrados entre el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; y el Municipio de Monterrey, correspondiente a los proyectos identificados como “Canteras” y “Sur”.
2. Se publicó en el Periódico Oficial del Estado, número 119, del 27 de septiembre de 2017, el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey.
3. Se aprobó otorgar Post Mortem la “Medalla al Mérito Diego de Montemayor”, edición 2017, a Gaspar Mass Martínez y Fernando Javier Maiz Garza.
4. Se publicó en el Periódico Oficial del Estado, número 117, del 22 de septiembre de 2017, la Consulta Ciudadana Pública para la Expedición del Reglamento de la Guardia Auxiliar del Municipio de Monterrey.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

5. Se publicaron en el mismo Periódico Oficial del Estado, número 117, los acuerdos respecto a las Modificaciones Presupuestales y aprobación de las Obras y Acciones a realizarse con Recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2017.

Estos acuerdos se le comunicaron a la Secretaría de Obras Públicas para su conocimiento.

#### **CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017:**

Se suspendieron los festejos y actividades correspondientes a la Conmemoración del 421 Aniversario de la Fundación de Monterrey, así como cambiar de fecha la Sesión Solemne para la entrega de la 'Medalla al Mérito Diego de Montemayor', Edición 2017.

**Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar se les está dando difusión en la página de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx) y se publicarán en la *Gaceta Municipal*.**

.....

#### **PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA**

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Enseguida, el ciudadano Presidente Municipal, hará la presentación de un Punto de acuerdo respecto a la declaración del recinto oficial para la Sesión Solemne del informe anual de la Administración Pública Municipal".

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Instruyo al Secretario del Ayuntamiento a que dé lectura al Punto de acuerdo".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Con todo gusto, Presidente Municipal, en virtud de que dicho documento fue circulado con anterioridad, me permitiré dar lectura únicamente a los acuerdos del mismo. Lo anterior, con fundamento en el artículo 53, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León".

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del PUNTO DE ACUERDO, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento.)**



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE.-**

**C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, inciso A, fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X y 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**I.** Que el Ayuntamiento tiene entre sus obligaciones la de rendir a la población, en el mes de octubre de cada año, en sesión pública y solemne, un informe, por conducto del Presidente Municipal, del estado que guarda el Gobierno y la Administración Pública Municipal, conforme lo establece el artículo 33, fracción I, inciso a), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**II.** Que el artículo 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey establece como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento.

**III.** Que los artículos 35, apartado A, fracción VI, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y 9, fracción XVIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y responsabilidades del Presidente Municipal la de rendir el informe anual del Ayuntamiento en el mes de octubre de cada año, así como la de representar al Ayuntamiento en los actos solemnes y en las ceremonias oficiales.

**IV.** Que los artículos 44, fracción III, inciso b), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 39, fracción III, inciso b) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen que son sesiones solemnes aquellas que se revisten de un ceremonial especial, y que siempre serán solemnes el informe anual del estado que guarda la administración.

**V.** Que las sesiones solemnes se celebrarán en el recinto que para tal efecto acuerde el propio Ayuntamiento, mediante declaratoria oficial, según lo disponen los artículos 45 Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 43 Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, respectivamente.

**VI.** Que los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

**VII.** Que el artículo 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, establece que los actos administrativos, convenios, los contratos, acuerdos, disposiciones y comunicaciones oficiales que dicte el Presidente Municipal, deberán estar firmados por el Secretario del Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de este órgano colegiado el recinto en el cual se desarrollará la sesión solemne para la redición a la población del informe anual del estado que guarda la administración, conforme a los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se declara como recinto oficial para la celebración de la Sesión Solemne correspondiente al Segundo Informe de Gobierno Municipal 2015-2018, la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, ubicado en la calle Ignacio Zaragoza, sin número, en la zona centro de Monterrey, primer piso, la cual se llevará a cabo en el mes de octubre.

**SEGUNDO.** Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet *www.monterrey.gob.mx*

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 09 DE OCTUBRE DE 2017 / ATENTAMENTE / C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, Presidente Municipal / C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA, Secretario del Ayuntamiento / (RÚBRICAS).

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Está a su consideración el documento presentado. Adelante, compañero Jonatan”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ dijo: “Muchas gracias a todos, ¿hay alguna fecha tentativa, Alcalde, para que se lleve a cabo esta ceremonia o esta Sesión Solemne?”

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí, estamos pensando realizarla el día último del mes o el 30...”.

Se escucha decir al C. REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ: “¿30 o 31?”.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Así es, de octubre como marca nuestro ordenamiento”.

A lo que el C. REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ dijo: “Muchas gracias”.

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario? De no haber más comentarios, en los términos del artículo 55, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

De nueva cuenta el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Se informa a este Pleno que se incorpora a la Sesión Ordinaria, el Regidor Enrique Pérez Villa”.

.....  
.....

#### **PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA**

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Pasamos al punto de Informe de Comisiones, donde la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales presentará dos asuntos. Tiene el uso de la palabra el Síndico Primero Roque Yáñez Ramos, para la presentación del primero de ellos”.

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS dijo: “Muchas gracias. Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura de los acuerdos del primer dictamen que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tienen agendado presentar en esta sesión”.

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del PRIMER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Síndico Primero Roque Yáñez Ramos.)**

#### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25,



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

fracción IV, incisos b), d) y j) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este Órgano Colegiado dictamen que contiene la **MODIFICACIÓN A LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO A LOS INGRESOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES**, particularmente la modificación a los subpuntos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6 y 1.7 del punto 1.- IMPUESTO PREDIAL, y el punto 2.- IMPUESTO PREDIAL (PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL) de la fracción I. IMPUESTOS, bajo los siguientes:

### ANTECEDENTES

- I. Las actuales Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios y Disminuciones con cargo a las Contribuciones Municipales fueron aprobadas en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2015 y publicadas en el Periódico Oficial del Estado No. 163, de fecha 25 de diciembre de 2015, con una vigencia que concluye el día 31 de diciembre de 2018.
- II. Mediante sesión ordinaria de fecha 24 de octubre de 2016, se aprobó una modificación a las Bases descritas en el antecedente I, dejando a salvo el contenido y la vigencia de lo no expresamente modificado.
- III. Posteriormente mediante sesión ordinaria celebrada en fecha 23 de diciembre de 2016, se aprobó una adición a las Bases descritas en el antecedente I, respecto a los subpuntos 1.5 y 1.6 del punto I, así como un párrafo final al ACUERDO QUINTO, y se publicaron en el Periódico Oficial del Estado No. 166, de fecha 28 de diciembre de 2016, dejando a salvo el contenido y la vigencia de lo no adicionado y modificado.
- IV. En sesión ordinaria de fecha 13 de enero de 2017, se aprobó la adición y modificación a las precitadas Bases indicadas en el antecedente I, particularmente la adición del subpunto 1.7 del punto I, así como la modificación del punto 4 para convertirse en el subpunto 4.1 y adicionar el subpunto 4.2.
- V. Asimismo, mediante sesión ordinaria de fecha 14 de febrero de 2017, se aprobó la modificación a las Bases descritas en el antecedente I, al ACUERDO PRIMERO, fracción I, subpunto 1.7 del punto 1, fracción II, punto 3, punto 4 y punto 9, fracción IV, punto 1, punto 3, punto 4, punto 5 y punto 7, fracción V, punto 3, punto 6 y punto 7, fracción VI, punto 5.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

VI. Finalmente, mediante sesión ordinaria de fecha 28 de marzo de 2017, se aprobó la modificación y adición a las Bases descritas en el antecedente I, al ACUERDO PRIMERO, fracción I, subpunto 1.7 del punto 1.

Por lo anterior y,

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León establecen que los Municipios están investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio y administrarán libremente su hacienda.

**SEGUNDO.** Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante el H. Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d) y j), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**TERCERO.** Que el artículo Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2017 establece que los Ayuntamientos expedirán las bases generales para el otorgamiento de los subsidios debiendo establecer las actividades o sectores de contribuyentes a los cuales considere conveniente su otorgamiento, así como el monto en cuotas que se fije como límite y el beneficio social y económico que representará para el Municipio. El Ayuntamiento vigilará el estricto cumplimiento de las bases expedidas.

**CUARTO.** Que en la fracción I, punto 1, subpuntos 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 y punto 2 de las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios con cargo a los Ingresos y demás contribuciones Municipales, así como en los subpuntos 1.5, 1.6 y 1.7 de la Adición y Modificación a las mencionadas Bases Generales se contemplan los subsidios para el Impuesto Predial y Rezago, por lo que se modifican los citados subpuntos, estableciéndose de la siguiente manera:



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

<b>CONCEPTO</b>	<b>ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS</b>	<b>BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO</b>	<b>LÍMITE DEL SUBSIDIO</b>
<b>1.1 IMPUESTO PREDIAL Y/O ACTUALIZACIÓN</b>	Aplicable a predios con uso de suelo comercial que se ubiquen físicamente cerca de las obras de adecuaciones viales y se vean afectados por las mismas sin incluir rezago. Lo anterior solamente durante el tiempo que dure la ejecución de la obra de que se trate y con base en el listado de predios afectados determinados por la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Monterrey.	Apoyar al sector económico afectado por adecuaciones viales que sus ingresos se ven disminuidos por la poca o nula afluencia de clientes por la falta de acceso vial a sus negocios, y así lograr el pago de este impuesto que de otra manera se dificultaría lograrlo.	Hasta el 90%.
<b>1.2 IMPUESTO PREDIAL Y/O ACTUALIZACIÓN</b>	Personas que demuestren que son: a) Huérfanos menores de 18 años; b) Mujeres cualquiera que sea su edad, con excepción de casadas; c) Veteranos de la Revolución, en los términos del Decreto No. 71 expedido por el Congreso del Estado el 19 de diciembre de 1950; d) Personas incapacitadas físicamente para trabajar; o e) Jubilados y pensionados con ingresos propios, cuyo monto diario no exceda de dos cuotas y media. En este caso únicamente se exigirá para acreditar este supuesto, la credencial o el documento expedido por Institución Oficial correspondiente y el recibo de ingresos respectivo.	Apoyar a este sector económicamente desprotegido y obtener el pago del impuesto y su rezago que de otra manera no se lograría.	Para inmuebles con valor catastral mayor a 14,708 y menor a 16,327 cuotas: hasta el 50% del impuesto y/o rezago que les corresponda pagar en el ejercicio fiscal de que se trate; para inmuebles con un valor catastral mayor a 16,327 y menor 28,530 cuotas: hasta el 40% del impuesto y/o rezago que les corresponda pagar en el



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

CONCEPTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO
			ejercicio fiscal de que se trate.
<b>1.3 IMPUESTO PREDIAL, REZAGO Y/O ACTUALIZACIÓN</b>	Para personas de escasos recursos o falta de liquidez, ya sea que se trate de personas físicas o personas morales sin fines de lucro y cuya actividad principal esté enfocada y dirigida a fines de interés general hacia los habitantes del Municipio de Monterrey.	Depurar el rezago existente toda vez que el mismo impide el cumplimiento oportuno del pago del año en curso y por lo tanto su recaudación.	Hasta el 90%



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

<b>CONCEPTO</b>	<b>ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS</b>	<b>BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO</b>	<b>LÍMITE DEL SUBSIDIO</b>
<b>1.4 REZAGO Y/O ACTUALIZACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL</b>	Los contribuyentes que soliciten la tarifa única especial a que se refiere el Artículo 21 Bis 9 fracciones I, II, III, VII y IX de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, y que acrediten que durante el tiempo del rezago tenían derecho a dicha Tarifa.	Depurar el rezago existente toda vez que el mismo impide el cumplimiento del pago del año en curso y por lo tanto su recaudación.	Hasta un 50%
<b>1.5 IMPUESTO PREDIAL Y/O ACTUALIZACIÓN</b>	Los contribuyentes que tengan vivienda cuyo valor catastral no exceda de 10,188 cuotas, siempre que el propietario no tenga en propiedad o posesión otro bien raíz en el Estado.	Apoyar a este sector económicamente desprotegido y obtener el pago del impuesto que de otra forma no se lograría.	Para inmuebles con valor catastral menor a 6,049 cuotas: hasta el 100% del impuesto que les corresponda pagar en el ejercicio fiscal de que se trate que exceda de 2 cuotas; para inmuebles con un valor catastral mayor a 6,049 y menor 10,188 cuotas: hasta el 100% del impuesto que les corresponda pagar en el ejercicio fiscal de que se trate que exceda de 4 cuotas.



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

<b>CONCEPTO</b>	<b>ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS</b>	<b>BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO</b>	<b>LÍMITE DEL SUBSIDIO</b>
<b>1.6 REZAGO Y/O ACTUALIZACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL</b>	Los contribuyentes que tengan vivienda cuyo valor catastral no exceda de 10,188 cuotas, siempre que el propietario no tenga en propiedad o posesión otro bien raíz en el Estado.	Depurar el rezago existente toda vez que el mismo impide el cumplimiento oportuno del pago del año en curso y por lo tanto su recaudación.	Hasta un 75%
<b>1.7 ACTUALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL</b>	Contribuyentes con rezago en el pago de actualización del impuesto predial	Propiciar la disminución del padrón de deudores de este impuesto evitando que prescriban los créditos, y el consecuente ingreso a la Hacienda Pública	Hasta el 100%
<b>2.- IMPUESTO PREDIAL Y/O ACTUALIZACIÓN (PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL)</b>	Contribuyentes con rezago en el impuesto predial que les resulte de haber regularizado diferencias de construcción no registradas oportunamente.	Propiciar la regularización de construcciones que generarán impuesto predial adicional y dar certeza jurídica a los contribuyentes respecto a su patrimonio inmobiliario.	Hasta el 40%

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado, los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se aprueba la **MODIFICACIÓN A LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO A LOS INGRESOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES**, particularmente la modificación a



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

los subpuntos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6 y 1.7 del punto 1.- IMPUESTO PREDIAL, y el punto 2.- IMPUESTO PREDIAL (PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL) de la fracción I. IMPUESTOS como se establece en el Considerando Cuarto del presente dictamen.

**SEGUNDO.** Publíquese el Acuerdo Primero en el Periódico Oficial del Estado y difúndanse en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 09 DE OCTUBRE DE 2017 / SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS, Coordinador / REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA, Integrante / REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ, Integrante / REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, Integrante / (SIN RÚBRICA)".

Sigue expresando el C. Síndico Primero Roque Yáñez Ramos: "Es cuanto".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, compañero Síndico. Está a su consideración el documento presentado. De no haber comentarios en los términos de los artículos 55, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES". (Con 26 votos a favor.)**

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Enseguida la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales presentará el segundo asunto. De nuevo, tiene el uso de la palabra el Síndico Primero Roque Yáñez Ramos".

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS dijo: "Muchas gracias".

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del SEGUNDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Síndico Primero Roque Yáñez Ramos.)**

## **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III incisos b) y h), 38, 40, fracción

15

Esta hoja corresponde al Acta Número 30 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de octubre de 2017.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e), h) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el dictamen referente a la **SEXTA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**, bajo los siguientes:

### ANTECEDENTES

I. En sesión ordinaria del Ayuntamiento con fecha 8 de noviembre de 2016 se aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2017, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 143 del 14 de noviembre de 2016, por un monto de **\$5,487,293,456.08 (Cinco mil cuatrocientos ochenta y siete millones doscientos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 08/100 Moneda Nacional)**, de los cuales **\$5,225,993,767.70 (Cinco mil doscientos veinticinco millones novecientos noventa y tres mil setecientos sesenta y siete pesos 70/100 Moneda Nacional)**, representan los ingresos estimados antes del financiamiento solicitado al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León que asciende a un monto de **\$261,299,688.38 (Doscientos sesenta y un millones doscientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta y ocho pesos 38/100 Moneda Nacional)**.

II. En sesión del 16 de diciembre de 2016 el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, emite el decreto 195 donde se autoriza para el Municipio de Monterrey un Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2017, por un monto total de **\$5,487,293,456.08 (Cinco mil cuatrocientos ochenta y siete millones doscientos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 08/100 Moneda Nacional)**, de los cuales **\$5,225,993,767.70 (Cinco mil doscientos veinticinco millones novecientos noventa y tres mil setecientos sesenta y siete pesos 70/100 Moneda Nacional)** representan los ingresos estimados antes del financiamiento que asciende a un monto de **\$261,299,688.38 (Doscientos sesenta y un millones doscientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta y ocho pesos 38/100 Moneda Nacional)**.

III. En sesión ordinaria del Ayuntamiento con fecha 23 de diciembre de 2016 se autorizó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017 con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 166 del 28 de diciembre de 2016, por un monto de **\$5,225,993,767.70 (Cinco mil doscientos veinticinco millones novecientos noventa y tres mil setecientos sesenta y siete pesos**



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

**70/100 Moneda Nacional)**, monto que no incluye el endeudamiento aprobado por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

IV. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 30 de enero de 2017, se autorizó la Primera modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017 con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 18 del 10 de febrero de 2017, consistente en una ampliación por un monto de **\$669,454,653.83 (Seiscientos sesenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y tres pesos 83/100 Moneda Nacional)**, ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017, para quedar en un monto de **\$5,895,448,421.53 (Cinco mil ochocientos noventa y cinco millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos veintiún pesos 53/100 Moneda Nacional)**.

V. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 14 de febrero de 2017, se autorizó la Segunda modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017 con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 22 del 20 de febrero de 2017, consistente en una ampliación por un monto de **\$121,023,651.99 (Ciento veintiún millones veintitrés mil seiscientos cincuenta y un pesos 99/100 Moneda Nacional)**, ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017, para quedar en un monto de **\$6,016,472,073.52 (Seis mil dieciséis millones cuatrocientos setenta y dos mil setenta y tres pesos 52/100 Moneda Nacional)**.

VI. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 4 de abril de 2017, se autorizó la Tercera modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017 con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 42 del 7 de abril de 2017, consistente en una ampliación por un monto de **\$6,088,384.41 (Seis millones ochenta y ocho mil trescientos ochenta y cuatro pesos 41/100 Moneda Nacional)**, ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017, para quedar en un monto de **\$6,022,560,457.93 (Seis mil veinte dos millones quinientos sesenta mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 93/100 Moneda Nacional)**.

VII. En sesión del Ayuntamiento de fecha 13 de junio de 2017, se autorizó la Cuarta modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017 con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 75 del 21 de junio de 2017, consistente en una ampliación por un monto de **\$222,669,113.20 (Doscientos veintidós millones seiscientos sesenta y nueve mil ciento trece pesos 20/100 Moneda Nacional)**, ampliando el Presupuesto de Egresos para el



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

ejercicio fiscal 2017, para quedar en un monto de **\$6,245,229,571.13 (Seis mil doscientos cuarenta y cinco millones doscientos veintinueve mil quinientos setenta y un pesos 13/100 Moneda Nacional)**.

**VIII.** En sesión del Ayuntamiento de fecha 25 de julio de 2017, se autorizó la Quinta modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017 con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 94 del 2 de agosto de 2017, consistente en una ampliación por un monto de **\$315,975,658.16 (Trescientos quince millones novecientos setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 16/100 Moneda Nacional)**, ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017, para quedar en un monto de **\$6,561,205,229.29 (Seis mil quinientos sesenta y un millones doscientos cinco mil doscientos veintinueve pesos 29/100 Moneda Nacional)**.

**IX.** Derivado de un análisis de la Tesorería Municipal se requiere una serie de ajustes presupuestales como consecuencia de las operaciones diarias que, aunado al registro de ingresos procedentes de la ministración de recursos federales, conllevan a una reclasificación en diversos conceptos de gasto para su correcto aprovechamiento.

**X.** El día 9 de octubre del presente año, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sostuvimos reunión con el C. Tesorero Municipal y con su equipo de trabajo, con el fin de que nos fuera pormenorizado el presente proyecto.

Por lo anterior, y

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e), h) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que en virtud de lo establecido en los artículos 33, fracción III, inciso a) y d), 66, fracción IV, 178, 179, 180, 181, 182 y 183 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y atendiendo a lo estipulado por los artículos 8, 14 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

Municipios, el Ayuntamiento tiene facultad para conocer del presente Dictamen, así como para la aprobación de las resoluciones propuestas en el mismo.

**TERCERO.** Que el gasto público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

**CUARTO.** Que conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto número 195, publicado en el *Periódico Oficial del Estado* número 167 VI, del 30 de diciembre de 2016, que contiene la autorización de los Presupuestos de Ingresos para los Municipios de Monterrey, Aramberri, Iturbide, Mier y Noriega, Galeana, Guadalupe, General Zaragoza y Doctor Arroyo para el año 2017, se estipula en el Artículo Primero; fracción XV, que cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el Artículo Primero, el Presidente Municipal, podrá aplicarlas en los distintos renglones del Presupuesto, observando los criterios de jerarquización para aplicación de recursos en ampliaciones presupuestales previstos en la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

**QUINTO.** Que a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Tesorería del Municipio de Monterrey mediante oficio DE-560/2017 con fecha 15 de septiembre de 2017, donde se informa de la existencia de recursos provenientes de **“Ampliaciones al Ramo 48 Cultura 2017, Fondo para el proyecto de Ballet de Monterrey”**, que ascienden a un monto de **\$3,400,000.00 (Tres millones cuatrocientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional)**, se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos y su posterior ejercicio.

**SEXTO.** Que a consecuencia de las notificaciones recibidas de la Dirección de Egresos de la Tesorería del Municipio de Monterrey mediante oficios DE-561/17 con fecha 15 de septiembre de 2017 y DE-566/17 con fecha 20 de septiembre de 2017, donde se informa de la existencia de recursos provenientes del **Fideicomiso del Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) 2017**”, que ascienden a un monto de **\$ \$6,812,775.59 (Seis millones ochocientos doce mil setecientos setenta y cinco pesos 59/100 Moneda Nacional)**, se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos y su posterior ejercicio.

**SÉPTIMO.** Que derivado de un análisis hecho por la Tesorería Municipal respecto de los recursos federales existentes, se cuenta con recursos pendientes de ampliación del **“Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de**



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

**Seguridad Pública (FORTASEG) 2016**”, que ascienden a un monto de **\$6,286,418.66 (Seis millones doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos dieciocho pesos 66/100 Moneda Nacional)**, que para su correcta aplicación y registro, requieren una ampliación al Presupuesto de Egresos.

**OCTAVO.** Que en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores, y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente dictamen, la distribución del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, en los distintos capítulos, quedaría como se propone a continuación:



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>	<b>Presupuesto Modificado</b>
<b>Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017</b>	
<b>Clasificador por Objeto del Gasto</b>	
<b>Total</b>	<b>6,577,704,423.54</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>1,882,161,921.39</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,021,139,749.80
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	47,694,841.70
Remuneraciones Adicionales y Especiales	306,048,682.08
Seguridad Social	44,513,570.25
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	444,629,237.03
Previsiones	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	18,135,840.53
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>627,822,813.37</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	28,806,527.26
Alimentos y Utensilios	10,784,185.90
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	206,608,380.79
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	175,510,230.62
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	94,248,884.53
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	40,457,199.90
Materiales y Suministros para Seguridad	5,472,819.70
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	65,934,584.67
<b>Servicios Generales</b>	<b>1,407,678,410.84</b>
Servicios Básicos	312,906,263.36
Servicios de Arrendamiento	126,327,598.45
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	343,345,138.51
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	58,089,740.29
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	341,441,839.67
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	90,044,271.02
Servicios de Traslado y Viáticos	1,971,001.90
Servicios Oficiales	15,204,434.83
Otros Servicios Generales	118,348,122.81
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>673,061,978.30</b>
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	22,199,718.00
Subsidios y Subvenciones	4,900,000.00
Ayudas Sociales	52,954,683.88
Pensiones y Jubilaciones	472,507,760.91
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	120,499,815.51
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>	<b>Presupuesto Modificado</b>
<b>Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017</b>	
<b>Clasificador por Objeto del Gasto</b>	
<b>Total</b>	<b>6,577,704,423.54</b>
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>433,725,579.80</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	33,103,827.34
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,068,804.86
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,496,685.38
Vehículos y Equipo de Transporte	282,990,621.83
Equipo de Defensa y Seguridad	23,781,307.62
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	37,551,531.01
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	50,732,801.76
<b>Inversión Pública</b>	<b>964,708,072.27</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	945,096,004.79
Obra Pública en Bienes Propios	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	19,612,067.48
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0.00</b>
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>8,472,562.90</b>
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	8,472,562.90
<b>Deuda Pública</b>	<b>580,073,084.67</b>
Amortización de la Deuda Pública	33,279,756.93
Intereses de la Deuda Pública	165,617,950.06
Comisiones de la Deuda Pública	30,600,000.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	350,575,377.68



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>		<b>Presupuesto Modificado</b>
<b>Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017</b>		
<b>Clasificación Administrativa</b>		
<b>Total</b>		<b>6,577,704,423.54</b>
Órgano Ejecutivo Municipal		6,577,704,423.54
Otras Entidades Paraestatales y organismos		0.00

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>		<b>Presupuesto Modificado</b>
<b>Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017</b>		
<b>Clasificador Funcional del Gasto</b>		
<b>Total</b>		<b>6,577,704,423.54</b>
Gobierno		2,234,732,955.69
Desarrollo Social		3,505,892,869.90
Desarrollo Económico		114,305,979.77
Otras no clasificadas en funciones anteriores		722,772,618.18

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>		<b>Presupuesto Modificado</b>
<b>Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017</b>		
<b>Clasificador por Tipo de Gasto</b>		
<b>Total</b>		<b>6,577,704,423.54</b>
Gasto Corriente		4,292,307,875.95
Gasto de Capital		1,398,433,652.07
Amortización de la deuda y disminución de pasivos		414,455,134.61
Pensiones y Jubilaciones		472,507,760.91

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>	
<b>Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017</b>	
<b>Prioridades del Gasto</b>	
Seguridad Pública	
Servicios Públicos	



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>	
<b>Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017</b>	
<b>Clasificación Programática</b>	<b>Presupuesto Modificado</b>
<b>Nombre del Programa</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>6,577,704,423.54</b>
Regulación y supervisión	189,517,221.74
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	350,575,377.68
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	34,547,733.83
Promoción y fomento	185,558,595.74
Gasto federalizado	1,089,679,923.52
Prestación de servicios públicos	2,919,664,020.34
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	1,075,245,587.02
Proyectos de inversión	161,641,218.37
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	34,940,230.87
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	53,690,640.79
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	5,862,179.36
Específicos	3,166,191.96
Pensiones y jubilaciones	473,615,502.32

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>							
<b>Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017</b>							
<b>Análítico de plazas</b>							
#	PUESTO/PLAZA	Numero de Plazas	Salario De	Salario Hasta	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS
1	2DO. VOCAL	1	\$2,645.70	\$2,645.70	1		
2	ABOGADO	41	\$8,300.00	\$45,000.00	35	4	2
3	ACTUARIO	1	\$20,000.00	\$20,000.00	1		
4	ADMINISTRADOR	12	\$6,235.80	\$11,851.22	3	8	1
5	ADMINISTRATIVO	1	\$11,081.44	\$11,081.44		1	
6	ALBANIL	40	\$3,108.00	\$7,307.96	1	39	
7	ALMACENISTA	18	\$6,015.40	\$11,825.36		18	
8	ANALISTA	108	\$8,784.33	\$35,000.00	57	8	43
9	ANALISTA INVESTIGADOR A	2	\$22,000.00	\$22,000.00	2		
10	ANALISTA INVESTIGADOR B	1	\$18,000.00	\$18,000.00	1		
11	ANALISTA INVESTIGADOR C	7	\$16,000.00	\$16,000.00	7		
12	ARCHIVISTA	3	\$7,900.75	\$7,900.75		3	
13	ASESOR	21	\$15,000.00	\$47,000.00	2		19
14	ASISTENTE	16	\$8,000.00	\$24,000.00	15	1	
15	ATENCION Y ORIENTACION AL CIUDADANO	18	\$4,984.20	\$11,133.95	5	13	
16	AUDITOR	15	\$12,000.00	\$16,000.00	14		1
17	AUXILIAR	1318	\$2,472.60	\$44,993.90	418	842	58
18	AYUDANTE	403	\$2,472.60	\$11,757.28	97	306	
19	BARRENDERO	82	\$2,645.70	\$6,030.16	3	79	
20	BIBLIOTECARIO	67	\$6,000.00	\$11,471.77	7	60	
21	BOLETERO	5	\$4,500.00	\$4,500.00			5
22	CADETE	104	\$12,480.30	\$12,480.30	104		



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>							
<b>Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017</b>							
<b>Análítico de plazas</b>							
#	PUESTO/PLAZA	Numero de Plazas	Salario De	Salario Hasta	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS
23	CAJERO	59	\$5,740.21	\$12,486.97	9	50	
24	CAMAROGRAFO T V	2	\$15,039.00	\$17,139.00	2		
25	CANASTILLERO	1	\$4,500.00	\$4,500.00	1		
26	CAPTURADOR	6	\$5,555.06	\$5,938.90		6	
27	CAPTURISTA	22	\$8,390.80	\$18,000.00		21	1
28	CARPINTERO	3	\$6,110.10	\$7,723.29	1	2	
29	CHOFER	163	\$4,374.30	\$20,000.10	14	147	2
30	COCINERO	40	\$5,505.11	\$8,403.99	13	26	1
31	COMANDANTE	4	\$10,318.30	\$10,318.30	4		
32	COMISARIO	1	\$103,000.00	\$103,000.00	1		
33	COMUNITY EN COBERTURA	2	\$21,498.75	\$21,498.75			2
34	COMUNITY EN OFICINA	3	\$13,849.10	\$13,849.10			3
35	CONCERTADOR	14	\$10,000.00	\$10,000.00	13		1
36	CONTRALOR MUNICIPAL	1	\$90,000.00	\$90,000.00	1		
37	COORDINADOR	210	\$15,878.40	\$71,500.00	200		10
38	COTIZADOR	5	\$14,559.90	\$18,000.00	5		
39	CREMADOR	2	\$6,628.30	\$6,628.30		2	
40	CRIMINOLOGO	1	\$9,500.10	\$9,500.10	1		
41	CUSTODIO	35	\$10,000.00	\$10,000.00	35		
42	DEFENSORA MUNICIPAL	1	\$57,000.00	\$57,000.00	1		
43	DELEGADO	5	\$28,000.00	\$28,000.00	5		
44	DERMATOLOGO	1	\$17,353.50	\$17,353.50	1		
45	DESATORADOR	1	\$7,080.70	\$7,080.70		1	
46	DIBUJANTE	3	\$10,651.50	\$14,000.00	1	2	
47	DICTAMINADOR	30	\$10,262.03	\$15,000.00	25	3	2
48	DIRECTOR	63	\$57,000.00	\$71,500.00	63		
49	DIRECTOR GENERAL	3	\$62,000.00	\$80,000.00	3		
50	DISEÑADOR	5	\$10,454.50	\$24,113.85	3	1	1
51	EDITOR	2	\$24,113.85	\$30,651.50			2
52	EDUCADORA	8	\$5,961.68	\$8,803.86	1	7	
53	EJECUTIVO ENLACE	3	\$35,000.00	\$45,000.00	3		
54	EJECUTOR	2	\$20,000.00	\$20,000.00	2		
55	ELECTRICISTA	4	\$6,932.68	\$9,902.02		4	
56	ELEMENTO OPERATIVO	18	\$5,555.06	\$8,000.00	15	3	
57	EMPLEADO TECNICO 2	1	\$10,454.50	\$10,454.50		1	
58	ENCARGADO	297	\$3,101.70	\$37,601.28	37	252	8
59	ENDEREZADOR	2	\$6,548.47	\$6,548.47		2	
60	ENFERMERA (O)	120	\$5,500.00	\$12,079.25	13	97	10
61	ENGRASADOR	1	\$6,204.09	\$6,204.09		1	
62	ENLACE ADMINISTRATIVO	1	\$20,000.00	\$20,000.00	1		
63	FISIOTERAPEUTA	11	\$6,000.00	\$11,851.22	5	6	
64	FOTOGRAFO	3	\$10,052.10	\$18,000.10	3		
65	FUMIGADOR	4	\$8,000.00	\$8,442.78	1	3	
66	HIDROLOGO	1	\$20,000.00	\$20,000.00	1		
67	HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDO	8	\$3,827.40	\$24,113.81			8
68	INSPECTOR	93	\$4,120.20	\$25,000.10	79	2	12
69	INSTRUCTOR	71	\$3,827.40	\$23,000.00	17	13	41
70	INTENDENTE	275	\$2,645.70	\$8,355.36	39	231	5
71	INVESTIGADOR	2	\$8,943.80	\$20,000.00	2		
72	JARDINERO	4	\$2,645.70	\$6,017.64	2	2	
73	JEFE	209	\$4,000.00	\$44,744.14	185	5	19
74	JUEZ CALIFICADOR	12	\$10,000.00	\$10,400.10	9		3
75	JUEZ DE PLAZA	1	\$5,000.00	\$5,000.00			1



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>							
<b>Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017</b>							
<b>Análítico de plazas</b>							
#	PUESTO/PLAZA	Numero de Plazas	Salario De	Salario Hasta	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS
76	LAVANDERA	1	\$6,172.86	\$6,172.86	1		
77	LLANTERO	2	\$6,204.09	\$6,204.09		2	
78	MAESTRA (O)	21	\$4,335.60	\$9,551.32	4	17	
79	MANTENIMIENTO	15	\$3,855.90	\$12,480.00	3	12	
80	MAYORDOMO	142	\$3,857.40	\$9,197.03	1	141	
81	MECANICO	43	\$3,880.80	\$12,000.00	4	39	
82	MEDICO ESPECIALISTA	42	\$12,000.00	\$35,000.00	40		2
83	MEDICO GENERAL	43	\$9,990.90	\$19,000.00	34		9
84	MENSAJERO	1	\$13,077.92	\$13,077.92		1	
85	MINISTRO EJECUTOR	10	\$10,170.39	\$13,563.27	1	9	
86	MUSICO	23	\$3,532.20	\$15,000.00	23		
87	NINERA	24	\$5,310.28	\$6,757.93	2	21	1
88	NOTIFICADOR	2	\$10,000.00	\$12,000.00	2		
89	NUTRILOGA	2	\$15,000.00	\$15,000.00	1		1
90	ODONTOLOGO	6	\$7,639.50	\$10,068.30	6		
91	OFICIAL ADMINISTRATIVO	62	\$6,290.60	\$34,648.04	3	56	3
92	OFICIAL CRUCERO	101	\$15,690.80	\$15,690.80	101		
93	OFICIAL MOTOCICLISTA	57	\$18,828.96	\$18,828.96	57		
94	OFICIAL OPERATIVO	75	\$5,555.07	\$9,379.09	1	74	
95	OFICIAL PATRULLERO	34	\$22,594.75	\$22,594.75	34		
96	OPERADOR	451	\$5,552.38	\$20,000.00	31	420	
97	PARAMEDICO	7	\$8,786.28	\$9,049.88	2	5	
98	PELUQUERO	1	\$4,430.40	\$4,430.40	1		
99	PEON	1	\$6,041.26	\$6,041.26		1	
100	PINTOR	22	\$5,555.06	\$6,092.01		22	
101	PLOMERO	6	\$3,500.00	\$6,535.66	1	5	
102	POLICIA	1060	\$15,690.80	\$15,690.80	1060		
103	POLICIA 1ERO	8	\$27,113.70	\$27,113.70	8		
104	POLICIA 2DO	14	\$22,594.75	\$22,594.75	14		
105	POLICIA 3ERO	50	\$18,828.96	\$18,828.96	50		
106	PRESIDENTE DE BOX PROFESIONAL	1	\$20,800.20	\$20,800.20	1		
107	PRESIDENTE DE LUCHA LIBRE PROFESIONAL	1	\$25,800.20	\$25,800.20	1		
108	PRESIDENTE DE TUTELAS	1	\$3,000.00	\$3,000.00			1
109	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$155,076.10	\$155,076.10	1		
110	PRESIDENTE TRIBUNAL ARBITRAJE	1	\$41,011.20	\$41,011.20	1		
111	PROFESIONAL ESPECIALISTA	13	\$8,183.10	\$17,680.20	5	8	
112	PROFESIONAL TEC ADMTVO	9	\$7,315.20	\$15,873.37	1	8	
113	PROGRAMADOR	1	\$11,335.80	\$11,335.80	1		
114	PROMOTOR	149	\$5,800.00	\$18,000.00	66	79	4
115	PROYECTISTA	5	\$12,000.00	\$14,208.69	2	3	
116	PSICOLOGO	20	\$7,500.00	\$15,000.00	10	5	5
117	QUIMICO	7	\$10,000.00	\$11,782.50	1	6	
118	RASTRILLERO	5	\$9,208.60	\$9,208.63		5	
119	RECEPCIONISTA	27	\$6,982.48	\$16,021.10	3	24	
120	RECOLECTOR	6	\$5,032.20	\$7,056.08		5	1
121	REDACTOR	2	\$15,034.00	\$17,139.00	2		
122	REGIDOR	27	\$62,030.07	\$62,030.08	27		
123	RELOJERO	11	\$5,032.20	\$7,263.57	2	8	1
124	REPRESENTANTE	1	\$25,000.20	\$25,000.20	1		



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>							
<b>Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017</b>							
<b>Análítico de plazas</b>							
#	PUESTO/PLAZA	Numero de Plazas	Salario De	Salario Hasta	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS
125	RESPONSABLE DE ÁREA	16	\$9,011.77	\$22,000.00	6	9	1
126	REVISOR ISAI	1	\$11,311.13	\$11,311.13		1	
127	SALVAVIDAS	30	\$4,444.20	\$6,000.00	1		29
128	SECRETARIA	144	\$5,555.07	\$21,428.60	7	137	
129	SECRETARIA EJECUTIVA /PARTICULAR	1	\$25,000.00	\$25,000.00	1		
130	SECRETARIO	9	\$85,500.00	\$90,000.00	9		
131	SECRETARIO GENERAL S.U.T.S.M.M.	1	\$65,236.08	\$65,236.08		1	
132	SECRETARIO S.U.T.S.M.M.	3	\$47,839.79	\$47,839.79		3	
133	SECRETARIO TRIBUNAL	1	\$20,000.00	\$20,000.00	1		
134	SEGURIDAD INTERNA	85	\$5,940.30	\$10,318.30	79		6
135	SINDICO	2	\$74,436.09	\$74,436.09	2		
136	SOLDADOR	24	\$5,365.20	\$7,841.89	1	23	
137	SOPORTE TECNICO	10	\$10,000.00	\$15,000.00	8	2	
138	SUB-JEFE ENFERMERIA	1	\$11,938.93	\$11,938.93		1	
139	SUPERVISOR	93	\$5,946.30	\$30,000.00	58	23	12
140	TECNICO	59	\$6,097.52	\$12,026.41	7	52	
141	TECNICO RADIOLOGO	6	\$8,902.45	\$8,902.45		6	
142	TELEFONISTA	4	\$7,223.82	\$12,008.61		4	
143	TOPOGRAFO	2	\$9,934.75	\$10,494.41		2	
144	TORNILLERO	3	\$10,130.05	\$10,130.05		3	
145	TRABAJADOR (A) SOCIAL	22	\$8,050.23	\$14,000.00	4	17	1
146	VELADOR	18	\$5,555.07	\$8,034.00	1	17	
147	VETERINARIO	3	\$4,000.00	\$13,000.00	2		1
148	VIGILANTE	142	\$3,208.80	\$10,760.60	11	131	
149	VOCAL DE TUTELAS	1	\$2,645.70	\$2,645.70	1		

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba la Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017, consistente en una ampliación por un monto de **\$16,499,194.25 (Dieciséis millones cuatrocientos noventa y nueve mil ciento noventa y cuatro pesos 25/100 Moneda Nacional)**, ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017, para quedar en un monto de **\$6,577,704,423.54 (Seis mil quinientos setenta y siete millones setecientos cuatro mil cuatrocientos veinte tres pesos 54/100 Moneda Nacional)**.

**SEGUNDO.** Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos queda aprobado como se manifiesta en el Considerando Octavo del presente dictamen.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

**TERCERO.** Publíquese el Considerando Octavo del presente dictamen en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 09 DE OCTUBRE DE 2017 / ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS, Coordinador / REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA, Integrante / REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ, Integrante / ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, Integrante / (SIN RÚBRICAS)”.

Sigue expresando el C. Síndico Primero Roque Yáñez Ramos: “Es cuanto”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, compañero Síndico. Está a su consideración el documento presentado. De no haber comentarios en los términos de los artículos 55, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”. (Con 26 votos a favor.)

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Enseguida la Comisión de Espectáculos y Alcoholes presentará un asunto. Tiene el uso de la palabra la Regidora Mayela de la Garza Santos”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA MAYELA CONCEPCIÓN DE LA GARZA SANTOS dijo: “Con su permiso, señor Secretario, muy buenos días a todos. Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura de los acuerdos del único dictamen que la Comisión de Espectáculos y Alcoholes tiene agendado presentar en esta sesión”.

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES, cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Regidora Mayela Concepción de la Garza Santos.)**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI, VIII y XIV, 20, 22, 25, fracción II, inciso a), y 27

28

Esta hoja corresponde al Acta Número 30 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de octubre de 2017.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la aprobación de las solicitudes de anuencias municipales presentadas por:

- 1. CADENA COMERCIAL OXXO, S. A. DE C. V.**, representada por el C. Elpidio Carlos Rodríguez Gallardo, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en boulevard Puerta del Sol, núm. 106, en la colonia Colinas de San Jerónimo, C.P. 64633, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 44-008-005, con número 07 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 2. TIENDA EL ALAMITO, S. A. DE C. V.**, representada por el C. Ruperto Leonardo González Sepúlveda, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en calle Apodaca, núm. 503, en la colonia Nuevo Repueblo, C.P. 64700, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 13-039-001, con número 095 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Por lo anterior, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes le compete dictaminar sobre las solicitudes de anuencias municipales para la venta o consumo de bebidas alcohólicas, en los términos del artículo 25, fracción II, inciso a), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que el artículo 2, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León establece que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, expedida por la autoridad municipal correspondiente, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva, siendo adicionalmente requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal, de conformidad con los artículos 2, fracción XXIII, 7, fracción I, 29, párrafo tercero, 33, fracción X, 42, fracción IV y 47 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 27 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

**TERCERO.** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 10, fracción I, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; 7, fracción I, y 33 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, es competencia y facultad del Ayuntamiento, como autoridad municipal, el otorgar (emitir) o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

**CUARTO.** Que el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, dispone que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar la solicitud correspondiente ante la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, anexando los documentos señalados en el artículo 30 del citado ordenamiento, los cuales, tras ser analizados por esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento antes citado, fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de anuencia municipal, mismas que se detallan a continuación.

**1. Expediente SAY-DIV/SA/007/2017**

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/007/2017</b>
	<b>Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO, S. A. DE C. V.</b>
	<b>Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA.</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Boulevard Puerta del Sol, núm. 106, colonia Colinas de San Jerónimo, C.P. 64633, en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	17 de enero de 2017.
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	CCO8605231N4



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

<b>IDENTIFICACIÓN FOTOGRAFÍA</b>	<b>CON</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>		Escritura número 29,953, de fecha 17 de diciembre de 1991, expedida por el licenciado Jesús Montaña García, Notario Titular de la Notaría Pública número 60, con ejercicio en Monterrey, N. L.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>		Oficio SEDUE 1396/2010
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>		Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 44-008-005.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>		Mediante Oficio DPC/581/15-M.
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>		Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>		Oficio refrendo núm. 089/2016 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>		OXXO

**2. Expediente SAY-DIV/SA/095/2017**

<b>REQUISITOS</b> <b>ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/095/2017</b>
	<b>Solicitante: RUPERTO LEONARDO GONZÁLEZ SEPÚLVEDA.</b>
	<b>Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA.</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento: Apodaca, núm. 503, colonia Nuevo Repueblo, C.P.</b>



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

	64700 en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	23 de agosto de 2017.
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	TAL011114P14
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del solicitante.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura número 8,077, de fecha 14 de noviembre de 2001, expedida por el licenciado Mariano G. Morales Martínez, Notario Titular de la Notaría Pública número 90, con ejercicio en Monterrey, N. L.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio número SEDUE 5764/2017.
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 13-039-001.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio SAY-PCM/1073/2017.
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí.
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 049/2017 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	TENT.

**QUINTO.** Que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I y II, y 32, segundo párrafo, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se hizo llegar a esta Comisión la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento con respecto a los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios: SAY-DIV/SA/007/2017 y SAY-



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

DIV/SA/095/2017, en los cuales se hace constar que los solicitantes cumplen con todos los requisitos señalados en la Ley y el Reglamento, ambos de la materia.

**SEXTO.** Que esta Comisión revisó la información de los expedientes que contienen la solicitud en cuestión y que en virtud de que los interesados han cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos vigentes, se encuentra satisfecho el supuesto jurídico contemplado en los ordenamientos, y se considera oportuno someter a consideración de este órgano colegiado el otorgamiento o la emisión de la anuencia municipal conforme a los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se autoriza otorgar las anuencias municipales a los siguientes peticionarios:

**1. CADENA COMERCIAL OXXO, S. A. DE C. V.,** representada por el C. Elpidio Carlos Rodríguez Gallardo, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en boulevard Puerta del Sol, núm. 106, en la colonia Colinas de San Jerónimo, C.P. 64633, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 44-008-005; asignándole el número 081/2017 de anuencia municipal.

**2. TIENDA EL ALAMITO, S. A. DE C. V.,** representada por el C. Ruperto Leonardo González Sepúlveda, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en calle Apodaca, núm. 503, en la colonia Nuevo Pueblo, C.P. 64700, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 13-039-001; asignándole el número 082/2017 de anuencia municipal.

**SEGUNDO.** Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**TERCERO.** Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con el número de folio de anuencia municipal 081 y 082 en el ejercicio fiscal 2017, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**CUARTO.** Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 05 DE OCTUBRE DE 2017 / ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES / REGIDORA MAYELA CONCEPCIÓN DE LA GARZA SANTOS, Coordinadora / REGIDOR LUIS CARLOS LONGARES VIDAL, Integrante / REGIDOR DAVID ARIEL GARCÍA PORTILLO, Integrante / REGIDOR EDGAR SALVATIERRA BACHUR, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDOR ÁLVARO FLORES PALOMO, Integrante / (SIN RÚBRICA)”.

Sigue expresando la C. REGIDORA MAYELA CONCEPCIÓN DE LA GARZA SANTOS: “Es cuanto, señor Secretario”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Está a su consideración el documento presentado. Adelante, compañero Daniel”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL dijo: “Secretario, gracias. Nada más para fijar postura, como hemos estado compartiendo trabajo, nosotros iremos en esta situación en contra, toda vez que se vuelve a incorporar una tienda de abarrotes dentro de una colonia, entonces en ese sentido nada más para ser congruente con nuestra forma de votar, muy amable”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, ¿algún otro comentario? De no haber más comentarios en los términos del artículo 55, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES**”.  
**(Con 21 votos a favor, 3 en contra y 2 abstenciones.)**

.....  
.....

#### PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “De acuerdo al orden del día pasamos al punto de Asuntos generales, por lo anterior, si algún integrante de este Órgano de Gobierno Municipal tiene un asunto que exponer o tema que tratar se les concede el uso de la palabra en el orden en que lo soliciten en este momento. Adelante, compañero Enrique Pérez Villa”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA dijo: “Gracias, buenos días a todos, Alcalde. Ahí ya tenemos dos años, ya pronto, y son dos años de los cuales Jaime, el Gobernador, no ha puesto mano de la Avenida Lincoln, que yo sé que le toca al Gobierno del Estado, y está muy abandonada ahí en el tema de servicios públicos, y es una de las arterias principales de la Ciudad

34

Esta hoja corresponde al Acta Número 30 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de octubre de 2017.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

de Monterrey, y Alcalde, hay cosas que a usted le puede hacer y entrar al quite como le entró a Morones Prieto o a Constitución, pero ahí yendo de poniente a oriente, en el puente de Ruiz Cortines-Lincoln, sobre... para agarrar la lateral, de oriente a poniente. Ahí se hace un cuello de botella porque no está ampliada, hicieron esa obra, me acuerdo en el sexenio, fue Larry y Medina, lo inauguraron juntos...”.

A lo que el C. REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA dijo: “Larry el ex alcalde, y luego... Larry, Larry, el que está observado ahí por varias cosas, pero bueno, ¿ya saben quién, compañeros?, sí, bueno, ah, pues en el PAN todo mundo le decimos Larry”.

Sigue expresando el C. REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA: “Entonces ahí se amplía, y son terrenos municipales, si pueden ampliar eso, pues yo creo que los ciudadanos y los conductores le van a agradecer mucho, señor Alcalde, de veras esta obra, porque si no, dije luminarias, las luminarias que el puente de Ruiz, que está apagada, entonces ojalá y hagan algo, Alcalde, sobre esa parte que son todas propiedades municipales, sí que lo amplíen ese pedacito, nada más para que entren bien los coches”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tomamos nota, compañero, y tomamos en cuenta su manifestación, y haremos cuenta de la posibilidad que tenga el Municipio de realizar esas obras de mejora, ¿verdad?, ¿alguien más? Tiene el uso de la palabra nuestro señor Presidente Municipal”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Bueno, nada más en asuntos generales, informarles de forma muy breve lo que se hizo en el viaje a la ciudad de Austin, Texas, en la ciudad de San Marcos, que tenía también prevista la ciudad de San Antonio, Texas, pero por las eventualidades que se presentaron, que ya todos conocemos, se suspendió las visitas a la ciudad de San Antonio. Estuvimos en la ciudad de San Marcos, donde, perdón, de Austin, Texas, donde tuvimos la oportunidad entre otras cosas de estar con la empresa Stanford. Stanford es una empresa que maneja situaciones de inteligencia y seguridad para empresas, pero sobre todo para entes gubernamentales de Estados Unidos. Se pudo tener un intercambio importante de metodología de trabajo y de información, sobre todo en materia de seguridad de lo que ellos ven en México, en el Estado, en la ciudad, el punto de vista de ellos, el punto de vista obviamente del Municipio de Monterrey, algunas perspectivas de lo que ellos tienen, de lo que ellos informan a las empresas que se quieren establecer en algunas ciudades o en algunos estados, las investigaciones que ellos hacen, entonces el tener una relación directa con ellos para poder estar intercambiando información, y sobre todo que no vaya a ser información que a veces se toman de las redes sociales o de algunos medios de comunicación, para hacer todo el análisis de la seguridad de las entidades, fue una reunión productiva en donde se pudo, repito, establecer o poder darles el punto de vista directo de la autoridad, la autoridad responsable de Monterrey.

35

Esta hoja corresponde al Acta Número 30 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de octubre de 2017.



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

Creemos que esto va a ser en beneficio y en favor de las posibles empresas que quieran instalarse no nada más en Monterrey, sino en el área, se quedaron muy satisfechos con lo platicado. Pudimos tener también, firmar un convenio con la ciudad de Austin, con el Mayor Adler, este convenio solamente lo ha firmado Austin con siete ciudades del mundo, ellos tienen un plan estratégico de tener ciudades aliadas o ciudades socias, vamos a decirlo así, con las que puedan establecer un intercambio cultural, económico, pero sobre todo de emprendeduría y desarrollo, ellos estudian muy bien las ciudades del mundo, los tienen en Europa, los tienen en Asia, lo tienen en América por supuesto. Monterrey es la única ciudad de Latinoamérica, para ellos era muy importante firmarlo con Monterrey, tener este intercambio y esta relación, obviamente para Monterrey es importante y es un reto también el poderlo aprovechar al máximo, porque de alguna manera, Monterrey puede ser la plataforma para a través de este convenio, para muchas de las empresas locales, y poder tener un amplio aspecto de posibilidades de negocios, posibilidades de expansiones, pero sobre todo de desarrollo, de lo que están desarrollando otras empresas en el mundo, y sobre todo estas siete ciudades importantes, repito, es un convenio importante para Monterrey porque solamente Austin lo ha firmado con siete ciudades en el mundo, y de América Latina, Monterrey es hasta ahorita la única, y por lo que estuvimos platicando, no quieren tener ninguna otra o sea, no es de estar acumulando ciudades a este tratado o a este convenio, sino lo que quieren es realmente tener ciudades estratégicas, aliadas a este convenio, y a ser toda una red de posibilidades, una red de empresas que puedan dar mayores posibilidades de negocio. Se estuvo también en la ciudad de San Marcos, está una de las instalaciones de la Universidad de Texas, de Texas State, tienen un área de desarrollo de seguridad donde han capacitado a la mayoría de las muchas de las agencias de seguridad más importantes de Estados Unidos. Ellos también estaban interesados en lo que se ha estado haciendo en Monterrey, que compartiéramos lo que hemos hecho aquí. Nosotros estamos muy interesados en el desarrollo de capacitación que ellos tienen, tuvimos la oportunidad de ver de forma exclusiva algo de lo que ellos en campo, de lo que... la forma en cómo ellos capacitan y lo que están haciendo, los alcances que tienen, los desarrollos que han hecho, les repito, pudimos compartir también lo que a ellos les interesaba saber, algunas cosas o de lo que se ha hecho en Monterrey en materia de inteligencia, y nos permitieron ser la primera ciudad fuera de Estados Unidos, que se pueda capacitar a algunos de nuestros elementos, a un costo muy bajo, casi los costos de operación, nada más, y seguramente si tomamos la decisión de aprovechar esta oportunidad, se lo estaríamos aquí haciendo el comentario, creo que en materia de capacitación y desarrollo para la policía de Monterrey, y sería algo único, y bueno, después de la visita en San Marcos, en el área de Texas State, también tuvimos la oportunidad de ver algo de laboratorio que han desarrollado ellos, de lo que están desarrollando, de lo que tienen, muy cerrado, poca gente en el mundo lo sabe, pero tienen desarrollos importantes, como lo platicaron ahí, se los platicó ahí como materia de ejemplo, algo que nos pidieron compartir es que ya desarrollaron una aplicación donde con un poco de saliva en el teléfono



Ayuntamiento de Monterrey  
 Gobierno Municipal  
 2015-2018

inteligente, se conecta un aditamento, y con un poco de saliva, la aplicación te va a decir de qué estás enfermo y qué medicamento necesitas tomar, lo pudimos ver también en unos laboratorios, ellos tenían una máquina aproximadamente de qué les diré, unos cuatro metros por dos, cuatro metros por dos de área, por unos dos y medio de alto, que produce doce mega watts, nadie preguntó porque había puro científico el que estaba ahí, yo sí pregunté, qué son doce mega watts, me dicen, la ciudad de San Antonio consume diario uno punto dos mega watts, y esa máquina de ese tamaño produce doce mega watts diarios y no contamina, y bueno, con una serie de características muy importantes, que poca gente en el mundo lo sabe ahorita, pero es lo de desarrollo que se está haciendo, y de lo que tuvimos oportunidad de conocer y de saber los alcances que hay, lo que existe. Creo que esta relación con la Universidad de Texas nos puede ayudar mucho en el desarrollo, tiene también muy buena relación y tienen también contacto con el Tecnológico de Monterrey, también estuvo presente ahí, eso fue parte de lo que se hizo en San Marcos. Por último tenemos la reunión en San Antonio, en un panel donde se iba a hablar de la necesidad de tener... de ciudades fronterizas de cómo poder aprovechar al máximo las capacidades comerciales, sin embargo, bueno, como lo comentaba ya hace algunos momentos, se vino el fuerte torrencial aquí en la ciudad de Monterrey, con las consecuencias que todos conocemos y decidimos suspender la reunión en Austin, el desarrollo de este panel con el que iba a ser precisamente con el Mayor o con el Alcalde de San Antonio, y lo dejamos para una siguiente visita. La intención era pues informarles de forma directa y de forma sencilla, y abstracta algo de lo que estuvimos haciendo por allá, con la intención de rendirles cuentas de lo que se logró para el Municipio de Monterrey. Muchas gracias”.

.....  
 .....

**PUNTO SEIS  
 DEL ORDEN DEL DÍA**

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Concluidos los puntos del orden del día, se solicita al Presidente Municipal clausure los trabajos de esta sesión”.

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Agotado el orden del día para la celebración de esta Sesión Ordinaria, siendo las once horas con cuarenta y seis minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma”. Doy fe. - - - -